



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

2394 *Nombramiento de personal funcionario en prácticas de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Algaida*

La Sra. Alcaldesa ha dictado el siguiente Decreto de Batlia 2023-0162 en fecha 23 de febrero de 2023:

Antecedentes

- En fecha 11 de agosto de 2022 se publicó al Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 106 la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 10 de agosto de 2022 de convocatoria para que los ayuntamientos deleguen en el EBAP las competencias para llevar a cabo el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local.
- En fecha 2 de septiembre de 2022 se dictó Decreto de Batlia de Delegación de competencias de la alcaldesa del Ayuntamiento de Algaida a la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, a través de la EBAP, de la gestión del proceso selectivo de la categoría de policía local del cuerpo de la policía local, el cual fue publicado al Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 118 de fecha 8 de septiembre de 2022.
- En fecha 23 de febrero de 2023 se publicó al Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 24 la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la cual se aprueba la relación de personas aspirantes que han superado del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alcúdia, Algaida, Andraitx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consejo, Deyá, es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Lluçmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera.

La mencionada resolución prevé que la lista definitiva de aspirantes aprobados del proceso selectivo sea elevada al Alcalde o Alcaldesa de cada ayuntamiento participando, por lo tanto que sean nombrados funcionarios en prácticas.

Atendido el anterior y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales, el Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Islas Baleares; la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares así como la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 10 de agosto de 2022 de convocatoria para que los ayuntamientos deleguen en el EBAP las competencias para llevar a cabo el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar personal funcionario en prácticas de la categoría de policía local del Ayuntamiento de Algaida con efectos de día 6 de marzo de 2023 a la persona siguiente:

DNI
43146641K

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que tendrá que tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique el nombramiento.





TERCERO. Publicar el nombramiento en el tablero de anuncio de la electrónica de este Ayuntamiento y en el Butlletí Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Algaida, 16 de marzo de 2023

La alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

